

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

## En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

## Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (qu Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Abril)

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Habiéndose presentado un caso sospechoso de rabia en un perro de Casalarreina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene pecuaria, he dispuesto declarar zona infecta dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

#### HERRAMÉLLURI

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Manuel Asterio Martín Ardillo, hijo de Domingo y de Dominica, núm. 3 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Gijón.

Logroño, 20 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

#### MANZANARES DE RIOJA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Eleodoro Bezares Rioja, hijo de Aureliano y de Fausta, número 1 del

sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 20 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

#### SAN MILLÁN DE YÉCORA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Carlos Robador Díez, hijo de Celestino y de Francisca, número 1 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 20 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

#### VILLALOBAR DE RIOJA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Emilio Ezquerro Fernández, hijo de Eloy y de Atanasia, número 1 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 21 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

#### LEZA DE RÍO LEZA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Hilario Delgado Iñiguez, hijo de Tomás y de Rosa, número 1 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el ex-

pediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 23 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

#### MEDRANO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Félix Castillo Sáenz, hijo de Carlos y de Feliciano, número 5 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 23 de Abril de 1921

El Gobernador,

Ángel Gómez Inguanzo

## Administración Provincial

### Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

#### Nombramiento

Con esta fecha, y en virtud de concurso de interinos, ha sido nombrada por esta Sección Administrativa, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de San Felices (Haro), creada por R. O. de 30 Marzo último, D.ª Josefa Dávila Paja, número 1.908 y las listas publicadas por la Dirección General de 1.ª enseñanza.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Logroño, 25 de Abril de 1921.

—El Jefe de la Sección, J. Antonio Aloaso.

#### Tesorería de Hacienda

#### EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de contribuciones del pueblo de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo

por débitos de contribución Urbana, pertenecientes a los años de 1917 al 20, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A herederos de Anastasio Martínez, una casa sita en la partida del Medio, número 5, de este término; que linda por D., con calleja; por I., con Nieves Fernández, y por E., con calleja.

A D.ª Justa Martínez Martínez, un corral sito en la partida de los Corrales, número 9, de este término; que linda por D. e I., con campo, y por E., con Cesáreo Rodríguez.

A D.ª Juana Martínez Sáenz, una casa sita en la calle del Medio, número 6, de este término; que linda por D., con Angela Bermejo; por I., con Bernabé Martínez, y por E., con Bernabé Martínez.

A D. Severiano Negueruela, una sexta parte de casa sita en la calle del Norte, números 6 y 8, de este término; que linda por D., con calleja; por I., con Felisa Martínez, y por E., con campo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Santa María, a 15 de Abril de 1921.—Fermín Sáenz.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

MANZANARES DE RIOJA

*Concejales*

- Don Daniel Narro Melchor  
 » Angel Hormilla Cañas  
 » Raimundo Palacios Valgañón  
 » Tomás Sierra Villanueva  
 » Félix Ruiz Marín  
 » Anastasio Martínez Cubillo

*Mayores contribuyentes*

- Don Domingo Valgañón Dueñas  
 » Jerónimo Armas Cerezo  
 » Domingo Martínez Hormilla  
 » Constantino Narro Melchor  
 » Pedro Pérez Iturza  
 » Luis Martínez Dueñas  
 » Manuel Cañas Aransay  
 » Benito García Urquía  
 » Tiburcio Bartolomé Somovilla  
 » Ildefonso Capellán Gonzalo  
 » Domingo García Armas  
 » Joaquín Castro Cañas  
 » Marcelino Pérez Cañas  
 » Amós Leiva Riaño  
 » Juan Santa María Rubio  
 » Baldomero Sierra Cañas  
 » Eugenio Pablo Armas  
 » Máximo González González  
 » Emilio Narro Melchor  
 » Pedro Montoyo Marín  
 » Francisco Bravo Fernández  
 » Luis Ruiz de la Cuesta Ochoa  
 » Félix Martínez Garachana  
 » Emeterio Martínez Palacios

MATUTE

*Concejales*

- Don Francisco Hernáez Ruidíaz  
 » Isidoro Lozano Hernáez  
 » Fernando Lozano Sánchez  
 » Julio Alvarez Pérez  
 » Bartolomé Cerezo Sáez  
 » Domingo Hernáez García  
 » Manuel Jimenez Ruidíaz

*Mayores contribuyentes*

- Don Anselmo Hernáez Hernáez  
 » Lorenzo Montes Hernáez  
 » Ciriaco García Ruidíaz  
 » Lope Torres Pérez  
 » Jesús Hernáez Morga  
 » Fermín Alvarez Pérez  
 » Eulogio Ruidíaz Sánchez  
 » Vicente Ruidíaz García  
 » Angel Pérez Sancha  
 » Wenceslao Sánchez García  
 » Angel Hernáez Medel  
 » Fernando Torres Montes  
 » Pedro García Baños  
 » Domingo de G. Hernáez Morga  
 » Eladio Hernáez Pérez  
 » Baldomero Hernáez Pérez  
 » Francisco Jimenez Jiménez  
 » Félix Montes Hernáez  
 » Lucas Sánchez Jiménez  
 » Miguel Hernáez García  
 » Fausto Jiménez Jiménez  
 » Ciriaco Monasterio Padillo  
 » Florencio Sáez Somalo  
 » Blas Jiménez Delgado  
 » Julián Montes Sánchez  
 » Sixto Hernáez Ruidíaz  
 » Agapito Jiménez Manzanares  
 » Valentín Pérez Jiménez

MONTALVO EN CAMEROS

*Concejales*

- Don Pedro Sáenz Martínez  
 » Francisco Javier Sáenz

- Don Frutos Sáenz Martínez  
 » Eugenio Sáenz Martínez  
 » Nicolás Martínez Sáenz  
 » Isaac Sáenz y Sáenz

*Mayores contribuyentes*

- Don Angel Jiménez Almarza  
 » Lorenzo Sáenz Martínez  
 » Dionisio Sáenz Martínez  
 » Cándido Sáenz y Sáenz  
 » Justo Martínez Valdemoros  
 » Anastasio Sáenz Domínguez  
 » Santiago Martínez Sáenz  
 » Felipe Sáenz y Sáenz  
 » Eustasio Sáenz y Sáenz  
 » Francisco Sáenz Martínez  
 » Julián Sáenz Martínez

MURO DE CAMEROS

*Concejales*

- Don Facundo Martínez  
 » Mauricio Blanco  
 » Pedro Tejada  
 » Facundo Laguna  
 » Leandro Soria  
 » Pascual Fernández

*Mayores contribuyentes*

- Don Tomás Laguna  
 » Ignacio Arenzana  
 » Fernando Benito  
 » Guillermo Díez  
 » Crispulo Anderica  
 » Ezequiel Fernández  
 » Agapito Lerdo  
 » Manuel Moreno  
 » Justo Rivas  
 » Pedro Ruiz  
 » Gregorio Martínez  
 » Nicolás Soria  
 » Benito Soria  
 » Félix Tejada  
 » Eustasio Tabernero  
 » Ambrosio Santa María  
 » Juan Martínez  
 » Felipe Tabernero  
 » Leoncio Gómez  
 » Agustín Sáenz  
 » Pedro García  
 » José López  
 » Romualdo Santa María

NAVAJÚN

*Concejales*

- Don Román Ruiz Ruiz  
 » Manuel García Fernández  
 » Bernardino Ruiz Fernández  
 » Sebastián Ruiz Ruiz

*Mayores contribuyentes*

- Don Gregorio Sáenz Fernández  
 » Tomás Sáenz Fernández  
 » Victorio Ruiz Ruiz  
 » Mauricio Virto Llorente  
 » Lorenzo Fernández Ruiz  
 » Eulogio Virto Llorente  
 » Bernardo Bachiller Lalinde  
 » Bruno Morales Echagoyen  
 » Tiburcio Ruiz Sáenz  
 » Fernando Ruiz Sáenz  
 » Esteban García Morales  
 » Silvestre Ruiz Soria  
 » Bernardo Martínez Ruiz  
 » Domingo Fernández Soria  
 » Anastasio Ruiz Fernández  
 » Baltasar Ruiz Miguel  
 » Heliodoro Ruiz García  
 » Agapito Ruiz Sáenz  
 » Felipe Díez León  
 » Felipe Ruiz Díez  
 » Natalio Soria Vallejo  
 » José Llorente Izquierdo  
 » Juan Casado García  
 » Ezequiel Morales Jiménez

NAVARRETE

*Concejales*

- Don Julián Zaldívar Muro  
 » Avelino Soto Navajas  
 » Gregorio Martínez Herrera  
 » José María Velasco

- Don Miguel Santaolalla Díez  
 » Dionisio Velandia Serralde  
 » Francisco Santaolalla Iturbe  
 » Julián Cillero Fernández  
 » Melquiades Entrena Albiz

*Mayores contribuyentes*

- Don Rafael Arjona Salinas  
 » Pablo de Torre Ansótegui  
 » Manuel Garita Armas  
 » José María Santaolalla  
 » José Dolores Lerena  
 » Gervasio Palacios Zorzano  
 » José Blanco Navarro  
 » Isaac Altuzarra Manzanares  
 » Inocencio Argote Mayoral  
 » Guillermo Villanueva  
 » Fidel Espiga  
 » Francisco Muro S. Buruaga  
 » Fernando Zaldívar Muro  
 » Eugenio Salaverri Viguera  
 » Eladio Bañares Sierra  
 » Antonio Marín Navajas  
 » Cayetano Olagaray  
 » Felipe S. Ugarte  
 » José Nazar Fuertes  
 » Juan Nazar Fuertes  
 » Miguel Moreno Zabala  
 » Rosa Matute Tofé  
 » Salvador Olasolo  
 » Alfredo Arjona Salinas  
 » Bonifacio Díez  
 » Eleuterio Infante Gandarias  
 » Francisco Azofra Díez  
 » Julián Gómez Armas  
 » Julio Ulecia Castroviejo  
 » Manuel Pérez Muro  
 » Domingo Santaolalla  
 » Valentín de Torre  
 » Antonio López Zorzano  
 » Manuel Santaolalla  
 » Casto Nalda  
 » Ireneo Latorre Borque

NÁJERA

*Concejales*

- Don Pedro Bajo Martínez  
 » Prudencio Urbina Garnica  
 » Manuel Cerezo García  
 » Demetrio Guinea Angulo  
 » Angel Peña Jiménez  
 » Liberto Rioja Garnica  
 » Julio Merino Medrano  
 » Fernando Alvarez Zapatero  
 » Bonifacio Fernández Villana

*Mayores contribuyentes*

- Don Buenaventura Alonso Grijalba  
 » Manuel Castillo Veraciarte  
 » Eusebio Lacalle Rubio  
 » Eusebio Sáenz Fernández  
 » Celestino Urbina Cereceda  
 » Segundo Caballero Villaverde  
 » Manuel Lerena Velasco  
 » Victoriano Gobantes Dulce  
 » Daniel Lerena Velasco  
 » José Tobías Lerena  
 » Victoriano Pascual Martínez  
 » Rufino Sáenz Fernández  
 » Santiago Ibáñez Moreno  
 » Aurelio Ruiz de Gopegui Hernández

Señor Barón de Mahave

- Don Nicomedes Hidalgo López  
 » Nicomedes Ochoa Sodupe  
 » Juan Antonio Caballero Alvarez  
 » Manuel Bretón Resa  
 » Vicente Mínguez García  
 » Pedro Pablo Ortiz Pérez Torre  
 » Víctor Romero Fernández  
 » Manuel Benito Ibáñez  
 » Laureano Fontecha Francia  
 » León Albelda Trincado  
 » Inocente Rioja Meriño  
 » Manuel Gómez Marca  
 » Daniel Alonso Martínez  
 » Antonio Riafrecha Salinas  
 » Tomás Navas Izquierdo

- Don Pablo Bajo Martínez  
 » Eusebio Sánchez Baquero  
 » Sergio Floristán Azofra  
 » Pío Preciado Díez  
 » Luis Cereceda Merino  
 » Alejo Nalda Sojo  
 » Baldomero Ruiz Cabañas  
 » Francisco Loyola Gete  
 » Nicolás Martínez Arenzana  
 » Celso Ochoa Aliende

OCHÁNDURI

*Concejales*

- Don Isaias Olarte Matute  
 » Manuel Ruiz Díez  
 » Rufino Leiva Barrasa  
 » Baldomero Ruiz Briones  
 » Silvestre Riaño y Riaño  
 » Bernabé Martínez Garofía

*Mayores contribuyentes*

- Don Buenaventura Barrasa  
 » Francisco Marrón  
 » Marcial Ruiz  
 » Hernán Díez  
 » José Barrasa  
 » Aniano Riaño  
 » Hipólito Ugarte  
 » Constancio Angulo  
 » Tomás Angulo  
 » Antoliano Marrón  
 » Ignacio Pérez  
 » Lucrecio Marrón  
 » Bonifacio Martínez  
 » Eusebio Bañares  
 » Balbino Gutiérrez  
 » Elías Marrón  
 » Antonio Marrón  
 » Andrés Leiva  
 » Marcelo Leiva  
 » Pablo Aguilar  
 » Salvador Barrasa  
 » Felipe Agüero  
 » Santiago Valladolid  
 » Miguel Ruiz

OCÓN

*Concejales*

- Don Vicente Barragué  
 » Plácido Martínez  
 » Casimiro Hierro  
 » Timoteo Rubio  
 » Segundo Galilea  
 » Manuel Orío  
 » Antolín Viguera  
 » Valeriano Aguado  
 » Lorenzo Royo

*Mayores contribuyentes*

- Don Saturnino Viguera  
 » José Gil Rubio  
 » Román Mangado  
 » Ildefonso Simón  
 » Ponciano Aguado  
 » Víctor Galilea  
 » Daniel Viguera  
 » Víctor Marín  
 » Cándido Morales  
 » Aniceto Sáenz  
 » Manuel Cenzano  
 » Evaristo Sáenz  
 » Modesto Sáenz  
 » Gaspar Mangado  
 » Esteban Aguado  
 » Tomás Martínez  
 » Domingo Marín  
 » Eustaquio Sáenz  
 » Saturnino Escalona  
 » Rufino del Amo  
 » Pablo Guerra  
 » Policarpo Tejada  
 » Esteban López  
 » Cecilio Orive  
 » Fermín Fernández  
 » Vicente Escalona  
 » Vicente Mangado  
 » Quintín Rodríguez  
 » Leonardo Orcos  
 » Pedro Rubio  
 » Daniel Rubio  
 » José Jiménez  
 » Gregorio Ajamil  
 » Juan Tejada  
 » Segundo Argáiz  
 » Venancio Mangado

PAZUENGOS

Concejales

- Don Angel Bartolomé Rubio
- » Lorenzo Peña Valle
- » Aniceto Somovilla Pisón
- » Martín Armas Robredo
- » Balbino Peña Menoyo
- » Gabino Peña Armas

Mayores contribuyentes

- Don Antonino Peña Bartolomé
- » Alejandro Escarza Alesanco
- » Bernabé Peña Robredo
- » Blas Santa María Alesanco
- » Carlos Somovilla Bartolomé
- » Dionisio Peña Hervías
- » Domingo Santa María Sáez
- » Eusebio Morras Robredo
- » Francisco Armas Rubio
- » Felipe Santa María Peña
- » Juan Iradu Peña
- » José Morras Robredo
- » Juan Escarza Alesanco
- » Lázaro Soto Gómez
- » Liborio Peña Valgañón
- » Melquiades Escarza Alesanco
- » Manuel Armas Hervías
- » Román Campos Sáez
- » Simón Peña Valgañón
- » Sixto Santa María Sierra
- » Trifón Somovilla Ruiz
- » Tomás Valgañón Campos
- » Venancio Peña Valle
- » Víttores Valle Sáez

PRADEJÓN

Concejales

- Don Dámaso Preciado Ezquerro
- » José Fernández Ezquerro
- » Sabino Ezquerro Ezquerro
- » Fidel Fernández Ezquerro
- » Ciro Ezquerro Ezquerro
- » Leandro Navas Ezquerro
- » Clemente Rincón Mangado
- » Vidal Mangado Ezquerro
- » Martín Ezquerro García

Mayores contribuyentes

- Don Pablo Ezquerro Mangado
- » Justo Fernández Fernández
- » Amós Ezquerro Fernández
- » Pedro Marrodán Ezquerro
- » Alberto Ezquerro Herce
- » Francisco Fernández Ezquerro
- » José Ezquerro Montiel
- » Albino Colón Alonso
- » Bernabé Ezquerro Mangado
- » Angel Ezquerro Mangado
- » Alberto Valduérteles del Val
- » Claudio Navas Fernández
- » Pedro Ezquerro de Sandalio
- » Mario Cedrón Ezquerro
- » Cayo Ezquerro Herce
- » Antonio Ezquerro Montiel
- » Miguel Ezquerro Ezquerro
- » Vicente Miranda García
- » Gabino Lavega Ayarza
- » Jerónimo Ezquerro Mues
- » Leon Vicioso Lavega
- » Atilano Díaz Ruiz
- » Benito Ezquerro García
- » Manuel Ezquerro Herce
- » Perfecto Ezquerro Ezquerro
- » Pablo Ezquerro García
- » Policarpo Ezquerro Rincón
- » Julián Ezquerro Navas
- » Jerundio Ezquerro Ezquerro
- » Luis Velasco Ezquerro
- » Félix Cordón Fernández
- » Mauro Ezquerro Ezquerro
- » Eustaquio González Tierno
- » Modesto Ezquerro Ezquerro
- » Santos García Velasco
- » Francisco Lapeña Elías

QUEL

Concejales

- Don Gregorio García Bretón

Don Segundo Sáenz Sánchez

- » Pedro Pérez Garrido
- » Epifanio Pérez Muro
- » Hilario Moreno Pérez
- » Bernardo Marco Bretón
- » Estanislao Rada Sigüenza
- » Vidal Calatayud Oñate
- » Isaac de Blas Abad
- » Tomás Oñate Oñate

Mayores contribuyentes

- Don Luis Oñate Escalona
- » Pedro Benito Sáenz de Tejada
- » Guillermo Sáenz de Tejada
- » Angel Sáenz Ortega
- » Francisco Pérez Garrido
- » Manuel Herce Préjano
- » Manuel Cabello Martínez
- » Domingo Serrano Herce
- » Simón Calatayud Martínez
- » Cesáreo Bretón Escalona
- » Fernando Calatayud Ibáñez
- » Pedro Acedo Ruiz
- » Pedro de Blas Ladrón de Guevara
- » Julián Aldama Ibáñez
- » Ezequiel Bretón Herce
- » Zóximo Hernández Cabello
- » Pedro Antonio Martínez Oñate
- » Gregorio Oñate Pérez
- » Atanasio Calatayud
- » Manuel Sigüenza Martínez
- » Manuel Arnedo Tejada
- » Anastasio Sáenz Ortega
- » Cirilo Herreros Jiménez
- » Esteban Oñate Oñate
- » Zacarías Soldevilla Díaz
- » Pablo Arnedo Calatayud
- » Inocente Garrido Blanco
- » Santiago Escalona Expósito
- » Tomás Sáenz Pérez
- » Pedro Garrido Blanco
- » Leoncio Bretón Martínez
- » Alfredo Martínez Goñi
- » Evaristo Arnedo Pérez
- » Máximo Jiménez Abad
- » Severiano Aldama Sáenz
- » Juan Martínez Martínez
- » Jenaro Rada Hernández
- » Santos Calatayud Martínez
- » Baldomero Sigüenza Bretón
- » Cosme Moreno Pérez

RIBAFLECHA

Concejales

- Don Emeterio Soto González
- » Francisco Bañares Martínez
- » Gregorio Santolaya Franco
- » Carlos Ortega Ruiz C.
- » Casto Romero Nicolás
- » Benito Sáez Núñez
- » José Santolaya Iñiguez
- » Pedro Nicolás Guerreros
- » Serafín Ruiz Clavijo

Mayores contribuyentes

- Don Bernardo Iñiguez Ruiz
- » Eleuterio Ruiz Clavijo
- » Víctor Laencina Laencina
- » Salustiano Ruiz Clavijo
- » Julián Díez Díez
- » Víctor Ruiz Clavijo
- » Fulgencio Sáenz Gil
- » Esteban Montalvo García
- » Manuel Ruiz Clavijo
- » Esteban Ruiz Navarro
- » Manuel Martínez Adán
- » Paulino Díez Ocón
- » Eusebio Iñiguez Luna
- » Santiago Ruiz Clavijo
- » Félix Ruiz Clavijo
- » Clemente Ruiz Clavijo
- » José Valladares Martínez
- » Eugenio Sáenz Valdemoros
- » Claudio Santolaya Medrano
- » Tadeo Extremiana Nicolás
- » Serafín Marín Arana
- » Marcelino Santolaya Tejada
- » José Ruiz Clavijo
- » Daniel Sáenz Oliván
- » Serafín Soto Ruiz C.
- » Ramón Santolaya Medrano

Don José Ruiz Navarro

- » Simón Cabezón Sáenz
- » Bernardo Martínez Franco
- » Bernardo Santolaya Laencina
- » Baldomero Sáenz Lázaro
- » Manuel Medrano Sáenz
- » Canuto Barrio Medrano
- » Santiago Calvo Redondo
- » Bartolomé Soto Barrio
- » Fructuoso Sáenz Sáenz

RINCÓN DE SOTO

Concejales

- Don Manuel González Fernández
- » Teodoro Torres Torres
- » Nicasio Arcalá Mauleón
- » Sinfiriano Acedo Martínez
- » Fausto Llorente Zaracáin
- » Manuel López Oñate López Oñate
- » Bautista López Oñate Llorente
- » Lucas Escalada Llorente
- » Ildefonso López Oñate Ruiz
- » Pedro Medrano Mendizábal

Mayores contribuyentes

- Don Manuel López Oñate Medrano
- » Ildefonso Llorente Martínez
- » Eugenio de Fé Gómez
- » Félix Medrano López Oñate
- » Fructuoso Fernández Llorente
- » Gabriel Martell Albiñana
- » Gregorio López Oñate Llorente
- » Isidoro Fernández Llorente
- » Francisco Llorente García Vinuesa
- » Florencio Urtubia Mendizábal
- » Gregorio Medrano López Oñate
- » Martín Llorente López Oñate
- » Segundo Fernández Llorente
- » Manuel Irazola Urtubia
- » Julián Ruiz Medrano
- » Guillermo Pérez Mendizábal
- » Luis Samaniego Ibáñez
- » Manuel Escalada Llorente
- » Pedro Pérez Llorente
- » Justo Ruiz Fernández
- » Constantino Mendizábal Medrano
- » Timoteo Palacios Matute
- » Timoteo Llorente Martínez
- » Ricardo Martínez Mendizábal
- » Angel Pérez Boraita Llorente
- » Primo López Oñate Fernández
- » Agustín Ramírez Ruiz
- » Auspicio Matute Medrano
- » Vicente López Oñate Llorente
- » Eulogio Llorente Escalada
- » Lorenzo Llorente Llorente
- » Máximo Fernández Llorente
- » Antonio Lapedriza Mendizábal
- » Miguel Pérez Medrano
- » Vicente Palacios Matute
- » Agustín López Oñate Torres
- » Manuel Pérez Medrano
- » Bonifacio Sáenz Bretón
- » Aquilino Medrano Llorente
- » Pedro Jiménez Arnedillo

SAN ASENSIO

Concejales

- Don Argimiro Espiga Requeta
- » Victorino Ortega Gasco
- » Moisés Gallego Negueruela
- » Leandro Blanco Loza
- » Cándido Visaira Metola
- » Conrado Monasterio Arcos

Don Andrés Ceballos Medrano

- » Cecilio Tovía Alonso
- » Jerónimo Villaro Arribas

Mayores contribuyentes

- Don Baldomero Torres Samaniego
- » Tecbaldo Alonso Ceballos
- » Casimiro Espinosa Díez
- » Telesforo García del Rosal
- » Valentín Espiga San Martín
- » Jesús Blanco Fernández
- » Avelino Visaira Metola
- » Guzmán Abalos Valmaseda
- » Ignacio Blanco Visaira
- » Nemesio Díaz Barrón
- » Gervasio Blanco Puras
- » Gregorio Blanco Puras
- » Fortunato Blanco Visaira
- » Manuel Fernández Visaira
- » Cesáreo Villaro Soto
- » Martín Abalos Visaira
- » Dionisio Ceballos Abalos
- » Laureano Miguel Manzanares
- » Pío Gasco Ortega
- » Eugenio Abalos Valmaseda
- » Natalio Benito Ríos
- » Pedro Blanco Puras
- » Santiago Puras Miguel
- » Valeriano Puras Miguel
- » Gabino Sodupe Ortega
- » Manuel Sodupe Blanco
- » Frutos Abalos Estremiana
- » Juan Puras Miguel
- » Máximo Hernando Besga
- » Pedro Abalos Barasoain
- » José Blanco Abalos
- » Sergio Puras Velilla
- » Raimundo Visaira Valmaseda
- » Lamberto Aldana Rojas
- » Mariano Sodupe Blanco
- » Felipe Blanco Blanco
- » Eusebio Pérez Ortega
- » Pedro Aldana Rojas
- » Eusebio Benito Ríos
- » Teopisto Miguel Negueruela

Administración Municipal

HERRAMÉLLURI

Don Andrés Ochoa García, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1921-22, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Casa Consistorial de esta villa.

Herramélluri, 18 de Abril de 1921.—Andrés Ochoa.

BERGASILLAS

Formadas las liquidaciones y cuentas municipales de este Municipio correspondientes al año 1920-21, censuradas por el Regi-

dor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento con todos sus comprobantes por término de 15 días, con el fin de que puedan ser examinadas y puedan hacer reclamaciones el que lo considere justo dentro de los quince días, pasados no se admitirán.

Bergasillas, 14 de Abril de 1921.—El Alcalde, Marcelino Arpón.

## CAMPROVÍN

Terminado el repartimiento general de utilidades con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto aprobado para el año actual de 1921 a 1922, queda expuesto al público por término de quince días, en cuyo plazo y tres días después, con arreglo a la instrucción, pueden los contribuyentes, vecinos y forasteros, presentar las reclamaciones que crean justas ante la Junta general del repartimiento.

Camprovín, a 14 de Abril de 1921.—El Alcalde, Eugenio Ibañez.

## AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Formado el repartimiento general de utilidades que regirá en el ejercicio actual de 1921 a 1922, con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, en cuyo plazo, y tres días más, pueden presentarse por los interesados, cuantas reclamaciones convengan a su derecho.

Aguilar del Río Alhama, a 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Ignacio León.

## VINIEGRA DE ARRIBA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eugenio Lázaro Cibrián, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre D. Juan Lázaro Parra, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido D. Juan Lázaro Parra, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado D. Juan Lázaro Parra, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Eugenio Lázaro Cibrián.

Viniestra de Arriba, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Bonifacio García.

## FUENMAYOR

No habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, verificada

en esta villa el día 6 de Marzo próximo, los mozos Eustasio Sáenz de Cabezón Monforte, número 5 del sorteo para el reemplazo del año actual, hijo de José María y Francisca, y Eulogio Anguiano Grijalba, número 19 del mismo sorteo, hijo de Feliciano y de Tomasa; el Ayuntamiento en sesión del 27 de Marzo último, con vista del expediente general instruído para los asuntos de quintas, acordó declararles prófugos condicionales y se les cita por medio de este anuncio, para que comparezcan ante la Comisión mixta el día del juicio de exenciones, señalado a este pueblo, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Fuenmayor, 19 de Abril de 1921.—El Presidente en funciones, Juan Bacaicoa.

## RINCÓN DE SOTO

Por dimisión del que la desempeñaba, se hallan vacantes dos plazas de Médicos titulares de esta villa, para la asistencia de una a setenta y cinco familias pobres, con el sueldo anual cada una de ellas de setecientos cincuenta pesetas, pagadas con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos.

La provisión de las plazas se hará con sujeción a lo que dispone la vigente Instrucción General de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Rincón de Soto, a 19 de Abril de 1921.—El Alcalde, Teodoro Torres.

## TORRECILLA DE CAMEROS

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y sus pueblos agregados de Almarza, Pinillos y Nestares, que componen el partido de dicha titular, dotada con el haber anual de trescientas noventa y dos pesetas y cuarenta céntimos por residencia, más el servicio de medicamentos a familias pobres que le será satisfecho con arreglo a la tarifa oficial, cuyas dotaciones serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo el agraciado contratar la asistencia de su profesión con los vecinos pudientes.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por los solicitantes dentro del plazo de quince días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia acompañadas de méritos y servicios y debidamente reintegradas.

Torrecilla de Cameros, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Santiago Huerta.

## Anuncios

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público para el año económico

de 1921-22, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el plazo que se señala empieza a contarse desde el día siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, pasado el cual no se atenderá ninguna reclamación.

## Ayuntamientos:

Lagunilla.—Repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, y matrícula de industrial, 8 días.

Villamediana de Iregua.—Repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, 8 días.

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Pablo Apellániz, Secretario del Juzgado de primera instancia de Logroño y su partido.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad de crédito «Banco Riojano» de esta Ciudad, contra don Vidal Arrieta Morales, sobre reclamación de veintiseis mil ochocientas pesetas sesenta y cinco céntimos, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que se inserta a continuación:

## ENCABEZAMIENTO

**Sentencia.**—En la Ciudad de Logroño a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno, el señor D. Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Lor, en nombre y representación de la Sociedad de crédito titulada «Banco Riojano», domiciliada en esta Ciudad bajo la Dirección del Letrado D. Agustín Reboiro, contra D. Vidal Arrieta y Morales, mayor de edad, viudo y vecino de Vitoria, representado por los estrados del Juzgado, en razón a encontrarse en rebeldía, por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de veintiseis mil ochocientas pesetas sesenta y cinco céntimos e intereses; y

## PARTE DISPOSITIVA

**Fallo.**—Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Lor, en la representación que ostenta de la «Sociedad Mercantil Banco Riojano» contra el demandado declarado en rebeldía, D. Vidal Arrieta y Morales y en su consecuencia que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Vidal Arrieta y Morales, a que pague al susodicho «Banco Riojano», la cantidad de veintiseis mil ochocientas pesetas con sesenta y cinco céntimos, más los intereses del seis por ciento de la expresada suma, y que fueron pactados y se harán efectivos hasta el completo pago de aquélla, y en atención al estado de rebeldía de dicho demandado; notifíquese esta

sentencia en la forma que dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por ésta mi sentencia, fallando definitivamente en primera instancia y con imposición de todas las costas al demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de Cestino.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha certificado.—Ante mí: Pablo Apellániz.—Está rubricado.

Lo testimoniado concuerda a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado D. Vidal Arrieta Morales, expido el presente y firmo en Logroño a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno.—Pablo Apellániz.

## Anuncios Oficiales

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día cinco de Mayo próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de ceno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 15 de Abril de 1921.—El Jefe del Detall, Fausto Gosálvez.

## Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imp. Provincial.—Logroño.